

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

El referido Despacho y Cite para su efecto a Juan Pedro
Viveso, Verma de esta dha Ciudad Como Apoderado de D.
Francisco Salbar, quien quedo entendido doy fee = Dominguez

Diligencia

En Mexua dho dia mes y año 1663 no para efecto de
hacer saber el Citado Despacho para alar Casar de la
abitaacion de D. Theresia Saltero de este Vermdano, lo que
notubo efecto por estar ausente de ella, y para que conste
lo pongo por diligencia que anexo y firmo = Dominguez

No

En Mexua en dho dia mes y año 1663 no hize saber
dho Despacho y Cite para lo en el Conuhenido, a D. Theresia
Saltero Verma de esta Ciudad doy fee = Dominguez

No

En Mexua en dho dia mes y año 1663 no hize saber
dho Despacho y Cite para su Conuhenido a D. Antonia
Fontero y Lar, viuda de D. Thaquin Riquelme, como Ma-
dre Tutor y Curadora de la Personay Vener de D. Juuacito
Riquelme y fontero. doy fee = Alonso

Diligencia. Doy fee que para efecto de hacer saber el referido Despa-
cho y su Conuhenido, para el Conuento Hospital de San

